

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Municipal de Deportes

Extracto de resolución número 363/2024, de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, relativa a la aprobación de la convocatoria de premios al deporte escolar municipal para la temporada 2024-2025.

BDNS: 800263

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Primero. *Beneficiarios*.—Según el artículo 1, tienen la consideración de beneficiarios las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Nacido entre el 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2018.
- b) Participante en los Programas de Deporte Escolar Municipal que organiza el PMD que cumplan los siguientes requisitos: campeón en una o varias modalidades deportivas dentro de las competiciones organizadas dentro de los programas de Deporte Escolar Municipal pertenecientes a algún colegio, instituto de Educación Secundaria, entidad o club deportivo y Escuela Deportiva Municipal.

Para obtener la condición de beneficiarios es obligatorio que los solicitantes (padre/madre/tutor/a) se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo. *Objeto*.—Se establece en el artículo 1, se trata del procedimiento de concesión de premios (30,00 euros) a favor de deportistas en edad escolar nacidos entre el 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2018 que resulten campeones en los programas de Deporte Escolar Municipal que organice el Patronato de Deportes de Fuenlabrada. Se establecen las siguientes categorías y modalidades deportivas siguientes:

Categorías:

- Prebenjamín: nacidos entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.
- Benjamín: nacidos entre el 1 de enero 2015 y el 31 de diciembre 2016.
- Alevín: nacidos entre el 1 de enero 2013 y el 31 de diciembre 2014.
- Infantil: nacidos entre el 1 de enero 2011 y el 31 de diciembre 2012.
- Cadete: nacidos entre el 1 de enero 2009 y el 31 de diciembre 2010.
- Juvenil: nacidos entre el 1 de enero 2007 y el 31 de diciembre 2008.

Modalidades deportivas:

- Ajedrez.
- Atletismo.
- Gimnasia Rítmica.
- Karate.
- Natación.
- Tenis de Mesa.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra publicada inicialmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2.005, así como en la página web municipal.

Cuarto. *Importe*.—El crédito aprobado asciende a 3.390,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-4069/341/48000.

Quinto. *Plazo presentación solicitudes.*—Se establece su inicio a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID finalizando y finalizará el día 22 de junio de 2025. Dicha solicitud y documentos podrán presentarse en el Registro del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, Registro General de Entradas de Ayuntamiento de Fuenlabrada o en cualquiera de sus Registros Auxiliares y en los registros y oficinas relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. *Pago.*—Se procederá al abono mediante transferencia bancaria al número de cuenta que conste en la documentación entregada por el/la solicitante, tras la aprobación de la concesión.

Fuenlabrada, a 2 de diciembre de 2024.— El vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, Juan Agustín Domínguez San Andrés.

(03/19.869/24)

